

Espero, señor, de vuestra benevolencia, que, de ahora en adelante, tendreis la bondad de seguirme enviando los números de los *Anales* que contengan documentos seismicos; que yo, por mi parte tendré el honor de dirijiros, como un débil homenaje de mi gratitud, los catálogos que pueda todavía publicar.

Aceptad la nueva expresion de mis agradecimientos i el profundo respeto con que soi, señor, vuestro mui humilde i mui reconocido servidor—*Alexis Perrey*.—Al señor don Andrés Bello, en Santiago de Chile.

---

*Profesor de Humanidades del Liceo de Chillan.*

Santiago, 15 de enero de 1862.—En virtud de la nota que precede, nómbrase profesor de la 3.ª clase de Humanidades del Liceo de Chillan al de la 1.ª de Matemáticas del mismo establecimiento, don José Manuel Rivera, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el dia en que principie a desempeñar la referida clase.—Tómese razon i comuníquese.—*PEREZ*.—*Manuel Alcalde*.

---

*Se declara comprobado un exámen.*

Santiago, 16 de enero de 1862.—Con fecha de hoi he decretado lo que sigue:—“Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 11 del que rije, se declara suficientemente comprobado, con el certificado del profesor del ramo, el exámen de Gramática castellana rendido por don Anselmo de la Cruz en el Liceo de Talca. Anótese i comuníquese.”—Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Andres Bello*.—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades.

---

*Suspension del Monitor de las escuelas.*

Santiago, 16 de enero de 1862.—Suspéndase por ahora la publicacion de *El Monitor de las escuelas primarias*, cesando en consecuencia en su redaccion el encargado de ella. Tómese razon i comuníquese.—*PEREZ*.—*Manuel Alcalde*.

---

*Validez de los exámenes que se espresa.*

Santiago, 20 de enero de 1862.—Con lo espuesto en la nota que precede i en virtud de lo informado por el Consejo de la Universidad, declarándose válidos, para obtener grados universitarios, los exámenes rendidos en el Liceo de Talca a fines del último año escolar por los alumnos del Colejio de don Adrian Araya.

Para que en lo sucesivo sean valederos para obtener los referidos grados, deberán hacerse los estudios por los mismos textos que en el mencionado Liceo. Comuníquese.—PEREZ.—*Manuel Alcalde.*

*Obsequio de 10 ejemplares de la obra titulada "Recopilacion militar."*

Santiago, 17 de enero de 1862.—El 17 de mayo de 1860 tuve el honor de remitir a US. un ejemplar de la *Recopilacion militar* que habia publicado recientemente, para que US. lo destinase al servicio de la Universidad, si era del agrado de US., del cual el señor secretario jeneral interino tuvo la bondad de acusar recibo en nota que me dirijió el 24 del mismo mes i año.

Ahora me cabe la honra de dirijirme nuevamente a US., acompañándole el obsequio de diez ejemplares de la misma obra, para que los destine US. al cambio de publicaciones estranjeras que sirvan a la Biblioteca Nacional o a la particular de la Universidad, si la tiene.

Ruego a US. se sirva admitir este obsequio i las consideraciones de aprecio i respeto, con que me suscribo de US. mui atento i S. S. Q. B. S. M.—*José Antonio Varas.*—Señor Rector de la Universidad de Chile, don Andrés Bello.

UNIVERSIDAD DE CHILE.—Santiago, 22 de enero de 1862.—Tengo el gusto de espresar a Ud. la gratitud del Consejo de la Universidad por el obsequio de diez ejemplares de su obra titulada: *Recopilacion militar*, que Ud. se ha servido remitir con su nota fecha 17 del corriente.—Dios guarde a Ud.—*Andrés Bello.*—Señor don José Antonio Varas.

*Empleados para la Quinta normal de Agricultura.*

Santiago, 22 de enero de 1862.—Con arreglo al decreto de 17 de diciembre último i al reglamento dictado en 18 del presente para la Quinta normal de Agricultura, por ahora i miéntras se da una planta permanente a este establecimiento, se nombran los empleados siguientes:

Para Director a don Miguel F. del Fierro, con el sueldo de mil pesos.

Para Agrónomo a don José Antonio Parraguez, con el sueldo de seiscientos pesos.

Para Arbolista a don Juan Bidegain, con el sueldo de ochocientos pesos, segun su antigua contrata; i

Para Veterinario a don Pablo Luis Chenu, con el sueldo de seiscientos pesos anuales i las demas condiciones de su contrata.

Abónese a los nombrados sus respectivas asignaciones desde el 1.º del corriente, e impútense a la partida 6.ª del presupuesto de Hacienda.—Tómese razon i comuníquese.—PEREZ.—*Manuel Renjifo.*